

ALTA CON CARGO Y CON CARENCIAS

1. Copia de DNI de el/ la ex cónyuge a incorporar.
2. Ficha Afiliatoria con datos del ex cónyuge a incorporar (si la afiliación es simultánea a la del titular) o Solicitud para Agregar/Renovar familiares, completo y suscripto por el/la Afiliado/a Obligatorio/a Directo/a (si la afiliación es posterior a la del titular).
3. Copia de sentencia firme de divorcio con una fecha de expedición no mayor a treinta días corridos.
4. De corresponder: Planilla “Cobertura de prestaciones-Periodos de carencias-Habilitación progresiva de cobertura” y planilla “Periodos de carencia odontológica” suscriptas por el postulante.

Contacto

